



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. Veinticinco (25) de Agosto de Dos Mil Veinte (2.020)

REFERENCIA No. 110014003049 2020 0033 00

Previo a disponer lo propio, respecto a la solicitud de emplazamiento de la demandada Carmen Andrea Varela González, el Despacho insta a la memorialista para que intente la notificación de la mencionada ejecutada, en la dirección física “Calle 60 # 70 -90 Sur de esta ciudad” y la cual aparece registrada tanto en el cuerpo del título valor –pagare– aportado, así como en el acápite de notificaciones del escrito demandatorio.

Hecho lo anterior, *itérese* que se dispondrá como de ley corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

*JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. **21 ELECTRONICO** Hoy 26 DE AGOSTO
DE 2020 a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria